



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/7097/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
03/12/2025**

**VISTOS**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°25661 realizada en Intranet el día 22 de agosto de 2025 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, por omisión involuntaria en la gestión administrativa se requiere regularizar y dejar registro fidedigno del acto administrativo para que la funcionaria mencionada mas adelante pueda obtener los beneficios asociados.

Que, se requiere que la funcionaria, JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUÑANTE, Administrativo, grado 16° EUS, Contrata, de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a ciclo de capacitación dirigentes sociales comunidades mapuche sector Pocoyán ( -39.0499180, -73.0951760) comuna de Toltén como



664658840008704737\_FIRMAGOB



1764765047025



parte de la alianza programa red digital y municipio. La funcionaria se trasladó a la comuna de Toltén en vehículo particular patente CV.ZF-16



**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUÑANTE, RUN N° 16095430-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TOLTEN a contar del 2 de septiembre de 2025 y hasta el 2 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Programa red digital de espacios patrimoniales de la Dirección Regional de la Araucanía. Más gastos de bencina y peaje con cargo de la Dirección Regional Araucania.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

